

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO

Análisis de la aplicación de casos de impuestos diferidos por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil – Estudio de casos.

AUTOR

Ibrahim Isaias Naranjo Santillan

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

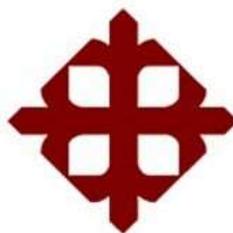
Modalidad: Presencial

TUTOR

MAE, Fausto Miguel García Balda, Econ.

Guayaquil, Ecuador

24 de junio de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Ibrahim Isaias Naranjo Santillan, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
FAUSTO MIGUEL
GARCIA BALDA

f. _____

MAE, Fausto Miguel García Balda, Econ.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

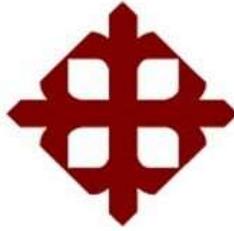
0917959462
MARIA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Firmado digitalmente por
0917959462.MARIA
MERCEDES BAÑO HIFONG
Fecha: 2023.07.20
11:50:38 -05'00'

f. _____

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 24 de junio de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ibrahim Isaias Naranjo Santillan

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “**Análisis de la aplicación de casos de impuestos diferidos por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil – Estudio de Casos.**” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

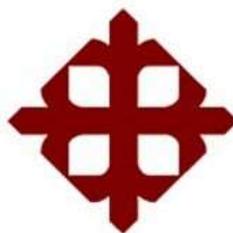
Guayaquil, 24 de junio de 2023

IBRAHIM ISAIAS
NARANJO
SANTILLAN

Digitally signed by
IBRAHIM ISAIAS NARANJO
SANTILLAN
Date: 2023.07.13 13:49:54
-05'00'

f.

Ibrahim Isaias Naranjo Santillan



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Ibrahim Isaias Naranjo Santillan

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Análisis de la aplicación de casos de impuestos diferidos por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil – Estudio de Casos.**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 24 de junio de 2023

f.

IBRAHIM ISAIAS
NARANJO
SANTILLAN

Digitally signed by
IBRAHIM ISAIAS
NARANJO SANTILLAN
Date: 2023.07.13
13:50:19 -05'00'

Ibrahim Isaias Naranjo Santillan

REPORTE URKUND

Link: <https://secure.urkund.com/view/163956586-777990-414372#/overview>

The screenshot shows the Urkund report interface. At the top, there is a header with document details: Remitee (ibrahim.naranjo@ru.sugg), Similitud (2%), Páginas (0866), Fecha de envío (06/30/2023), and Número de envío (171546387). Below this is a navigation bar with tabs for 'Visión general', 'Coincidencias', 'Fuentes', and 'Documento'. The main content area displays the document title 'tt ibrahim naranjo v2.pdf' and a summary: '3 páginas de un total de 12 contienen hallazgos sospechosos'. Three thumbnail images show suspicious findings on pages 8, 9, and 12. Below the thumbnails are two summary cards: 'Coincidencias' showing 0 text similarity and 0 warnings, and 'Similitud' showing a 2% current score and a 38% group average.

TUTOR(A)

f.  Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO MIGUEL
GARCIA BALDA**

MAE, Fausto Miguel García Balda, Econ.

Agradecimiento

A Dios por haberme dado la oportunidad de llegar a este momento de mi vida, por haberme dado la sabiduría, inteligencia y fuerzas para haber comenzado y terminado esta etapa que tanto deseaba.

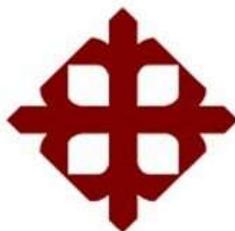
A Marjorie por siempre estar a mi lado apoyándome, aconsejándome, acompañándome y cuidándome como ella lo sabe hacer con ese amor infinito de mamá.

A Andrea por inspirarme y apoyarme a hacer realidad este gran sueño, desde el primer hasta el último día con sus palabras, sus acciones y su amor que han sido pilar fundamental y especial en mi vida y para este logro.

Dedicatoria

Este logro se lo dedico a mi familia Marjorie, Andrea, Salma, Carlos y a nuestros eternos Berthalina y Jorge quienes siempre los siento a mi lado, amándome, cuidándome y deseando lo mejor para mí; a mis amigos Nino, Andreina, Kath, Dome, Mafer y Danny con quienes seguimos creciendo día a día de diferentes formas, cada uno a su manera pero siempre para arriba; a mis amigos PwC: David, Rafa, Galo, Lala, quienes a más de ser compañeros de trabajo, son inspiración y apoyo pues han aportado en mi crecimiento durante los últimos años; a todos mis docentes UCSG, de quienes pude aprender un montón de conocimientos que aplicaré en mi vida profesional y personal.

Finalmente, dedico este logro a cada persona que sonrió y se alegró cuando les conté sobre esta idea, hoy ya es una realidad la cual me emociona mucho.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
MARÍA BELEN SALAZAR
RAYMOND

f. _____

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR(A)



Firmado electrónicamente por:
FAUSTO MIGUEL
GARCIA BALDA

f. _____

MAE, Fausto Miguel García Balda, Econ.

REVISOR(A)



Firmado electrónicamente por:
WALTER AGUSTIN
ANCHUNDIA CORDOVA

f. _____

Mgs. Walter Agustín Anchundia Córdoba, Ing.

Índice General

Resumen.....	XII
Capítulo I. Introducción del CasoConocimiento de la industria	1
América del Norte	2
Unión Europea	3
Ecuador	4
Conocimiento de la compañía	5
Problemática	7
Objetivos Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Capítulo II. Desarrollo del Caso	8
Marcos Normativo	8
Marco Legal	13
Capítulo III. Metodología y Resultados de la InvestigaciónDiseño Metodológico	16
Tipo de Investigación	17
Enfoque de Investigación	17
Análisis e Interpretación de los datos	18
Capítulo IV. Propuesta y ValidaciónPlanteamiento del procedimiento	22
Validación técnica	24
Conclusiones	25
Referencias.....	26
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN	28

Lista de Tablas

<i>Tabla 1 - Resumen de Conciliación Tributaria 2020 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 2 - Resumen de Conciliación Tributaria 2021 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 3 - Resumen de Conciliación Tributaria 2022 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 4 - GND por depreciación acelerada durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 5 - Detalle de bienes adquiridos durante 2023 con su costo. Tomado de información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 6 - Detalle de bienes adquiridos durante 2023 con su depreciación al 30/06/2023. Tomado de información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 7 - Gasto de depreciación según los límites de LRTI de los activos adquiridos en 2023. Calculo realizado por el autor, con información proporcionada por la Compañía.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 8 - Comparativa entre la base contable y base fiscal de la depreciación de activos adquiridos en 2023. Calculo realizado por el autor, con información proporcionada por la Compañía</i>	<i>35</i>

Lista de Figuras

<i>Figura 1 - Valor de la industria de la construcción global (2018 – 2022). Tomado de Datos globales, Global Construction Outlook, actualización trimestral, cuarto trimestre de 2022, diciembre de 2022.....</i>	<i>14</i>
<i>Figura 2 - Valor de la construcción en Estados Unidos. Tomado de United States Census Bureau en Monthly construction spending - January 2023.....</i>	<i>14</i>
<i>Figura 3 - Comportamiento de la industria por tipo de construcción en la Unión Europea (27 países). Tomado de Eurostat Statistics Explained en Production in construction - monthly data.</i>	<i>15</i>
<i>Figura 4 - Valor agregado bruto de la industria de la construcción. Tomado de Boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales No. 122, valores constantes USD 2007 y corrientes, periodo 2000.I - 2022.IVT</i>	<i>17</i>
<i>Figura 5 - Estructura organizacional de la ASN Ecuador S.A. Tomado de información de la Compañía.</i>	<i>18</i>
<i>Figura 6 - Relación entre GND total y el GND correspondiente a depreciación acelerada de ASN Ecuador por los años 2020, 2021 y 2022. Tomado de información proporcionada por la Compañía</i>	<i>32</i>

Resumen

En Ecuador, las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF tienen su aplicación de carácter obligatorio desde el 2010 para la Compañías regidas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es decir, aquellas compañías presentarán sus estados financieros en conformidad con lo establecido en las diferentes normas contables que le sean aplicadas.

Sin embargo, la aplicación de la normativa contable puede traer divergencia con la aplicación del marco fiscal establecido en el Ecuador, generando diferencias o ajustes que se verán reflejados en la Conciliación Contable Tributaria de las Compañías, la cual determinará las partidas necesarias para la aplicación razonable de las normativas requeridas y la determinación correcta de la carga fiscal que les correspondiese.

Es así que, en este escenario, surge la aplicación de los impuestos diferidos, los cuales buscan conciliar las diferencias contables y tributarias a través del tiempo. Para ello, la normativa fiscal ecuatoriana contempla 14 casos de aplicación, siendo los casos de impuesto diferido por depreciación acelerada y por provisiones de cuentas incobrables, permitidos de ser implementados a partir del año 2023.

El presente trabajo de investigación buscará determinar la viabilidad de la aplicación de las diferencias temporarias por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil, mediante el análisis de sus resultados aplicados.

Palabras claves: Depreciación, Impuestos Diferidos, Activos Fijos, Construcción, Análisis fiscal.

Capítulo I. Introducción del Caso

Conocimiento de la industria

La industria de la construcción se caracteriza por ser uno de los principales motores de progreso y desarrollo en un país, debido a que sus resultados tienen una influencia directa en el progreso y forma de vida de una sociedad.

No obstante, la principal característica que presenta el sector es su comportamiento variado, es decir, es un área sensible a los cambios producidos por los ciclos económicos, aspectos climáticos e incluso viéndose afectados por el desarrollo promedio de otros sectores. Tal es el caso, que, a lo largo de la historia, se han observado momentos de lentitud y otros de expansión importante y rápida (Peralta & Serpell, 2021).

En relación con esto, Duhart et al. (1) plantean que "Existe un marcado carácter policíclico en la actividad del sector; en otras palabras, las variaciones en los niveles de producto sectorial son en el mismo sentido que las variaciones del total de la economía"

El sector de la construcción suele clasificarse en dos tipos de construcciones: residencial y no residencial.

- En el sector de la construcción residencial se incluye departamentos y bloques de apartamentos, casas y edificios similares, e incluye viviendas unifamiliares y multifamiliares.
- El sector de la construcción no residencial se divide en construcción: alojamiento, comercial, industrial, de infraestructura, de energía y servicios públicos e institucional.

Además, se subclasifican en construcciones para el sector privado y para el sector público (Mullins, 2021).

A continuación, se muestra el valor de la industria a nivel mundial desde el 2018 al 2022:

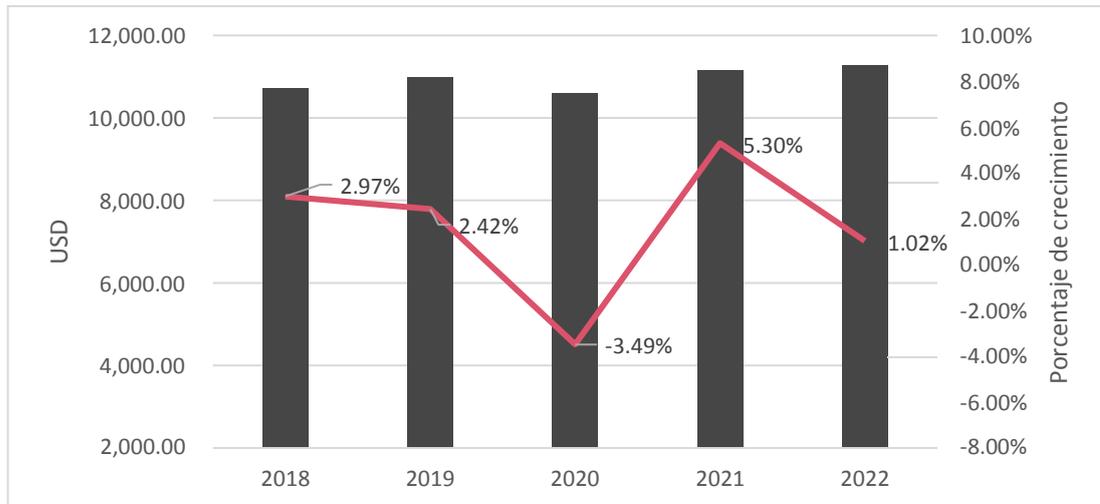


Figura 1 - Valor de la industria de la construcción global (2018 – 2022). Tomado de Datos globales, Global Construction Outlook, actualización trimestral, cuarto trimestre de 2022, diciembre de 2022

América del Norte

De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics), Estados Unidos cuenta con una alta influencia en el desarrollo de la actividad de construcción a nivel mundial. En la figura que se encuentra a continuación, se puede observar el comportamiento de la industria durante el año 2022:

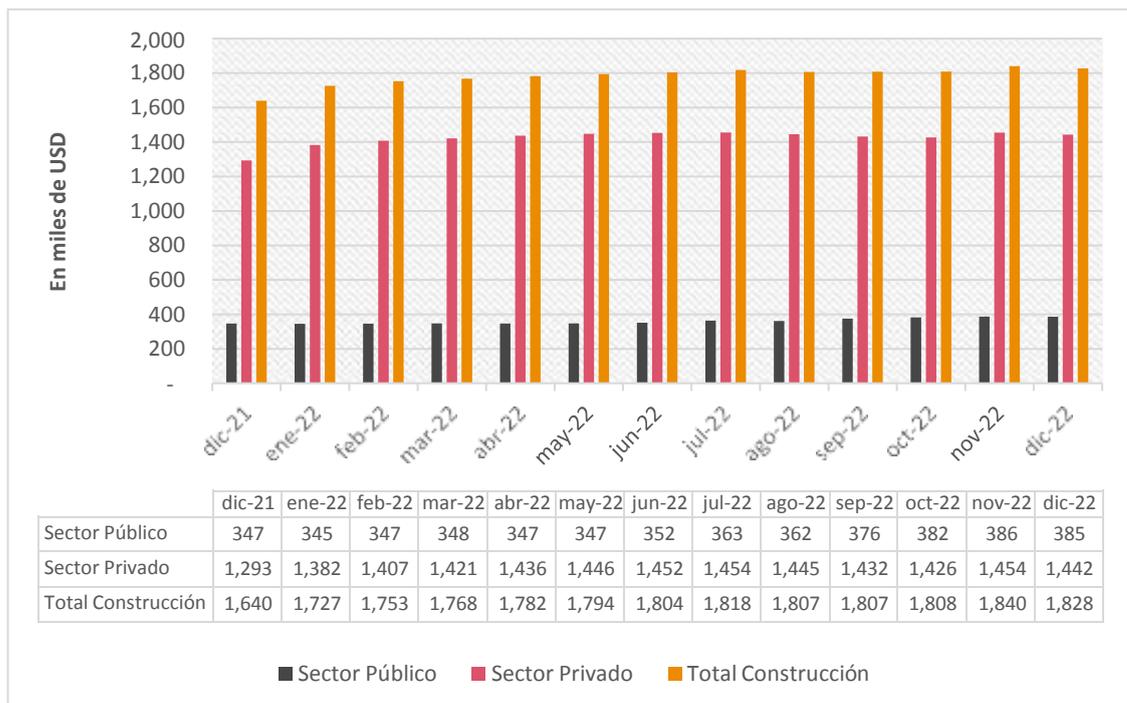


Figura 2 - Valor de la construcción en Estados Unidos. Tomado de United States Census Bureau en Monthly construction spending - January 2023

Los sectores residenciales y no residenciales de la industria de la construcción en Estados Unidos se engloban en construcción privada y construcción pública, en donde el valor total de la construcción por ambos sectores se mantuvo en niveles constantes durante todo el año 2022.

Sin embargo, se puede ver una mejora en el sector durante el último año, dado que las construcciones de viviendas privadas y públicas en Estados Unidos crecieron un 11.54% y 11.09% respectivamente, entre los meses de diciembre 2021 y diciembre del 2022.

Unión Europea

Desde marzo del 2022, los niveles de producción en la construcción presentaron un decrecimiento comparado a los niveles del 2020, sin embargo, a partir de noviembre del 2022, estos han mostrado algunos signos de recuperación. La construcción total y la construcción de edificios están ahora por encima del nivel anterior al estallido de la pandemia Covid-19, el nivel de producción de la ingeniería civil está todavía ligeramente por debajo (European Commission).

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de la industria por tipo de construcción en los países que conforman la Unión Europea:

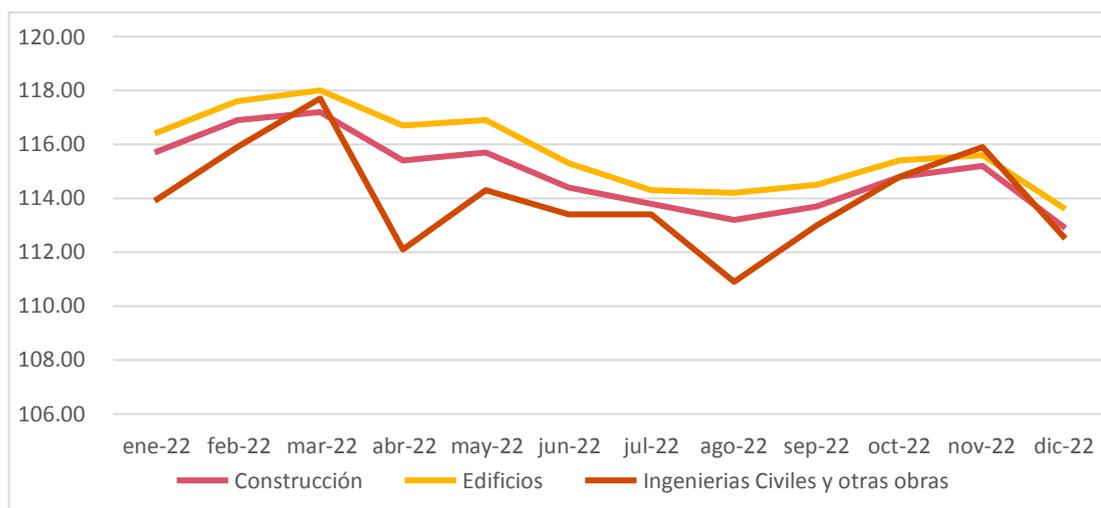


Figura 3 - Comportamiento de la industria por tipo de construcción en la Unión Europea (27 países).
Tomado de Eurostat Statistics Explained in Production in construction - monthly data.

El comportamiento de la industria por tipo de construcción presentó fluctuaciones durante el año 2022. Es así como el pico más alto para los tres sectores

fue en el mes de marzo con un índice de volumen de producción de 117.20, 118.0 y 117.70, para construcción, edificios e ingenierías civiles, respectivamente.

A partir del mes de agosto las industrias han presentado un leve crecimiento hasta el mes de noviembre, siendo la industria de la construcción la que presente un pico alto en el penúltimo mes del año. A partir del mes de diciembre de 2022, el comportamiento de la industria vuelve a caer.

A diciembre del 2022, la industria de la construcción presentó una mejoría del 0.09% con relación a diciembre del 2021.

Ecuador

En Ecuador el sector de la construcción representa un ingreso importante para la economía, el mismo es considerado el sector eje del desarrollo en el país y genera grandes fuentes de trabajo. La actividad de construcción se divide básicamente en dos grandes áreas: construcción de infraestructura y actividad edificadora.

Entre los años 2018 hasta 2021, la industria de la construcción registró una caída significativa como resultado de factores externos como la pandemia de Covid-19, siendo el 2020 el año pico, con una tasa de variación de (-20.04%) del Valor Agregado Bruto (VBA). Desde el año 2022, la industria presentó una variación positiva de 0.24%.

Sin embargo, se esperaba un crecimiento del 2.9% en el sector de la construcción durante el 2022, esta diferencia se asocia al retraso en la aprobación de reformas urgentes para impulsar la actividad económica, el costo económico del paro nacional suscitado en junio 2022, la invasión de Rusia a Ucrania (que ha provocado una escalada histórica de la inflación), recesión económica en Estados Unidos y una ralentización del crecimiento económico a nivel mundial.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento a nivel de crecimiento de la industria de la construcción durante el periodo comprendido del 2018 al 2022:

Espacio en blanco

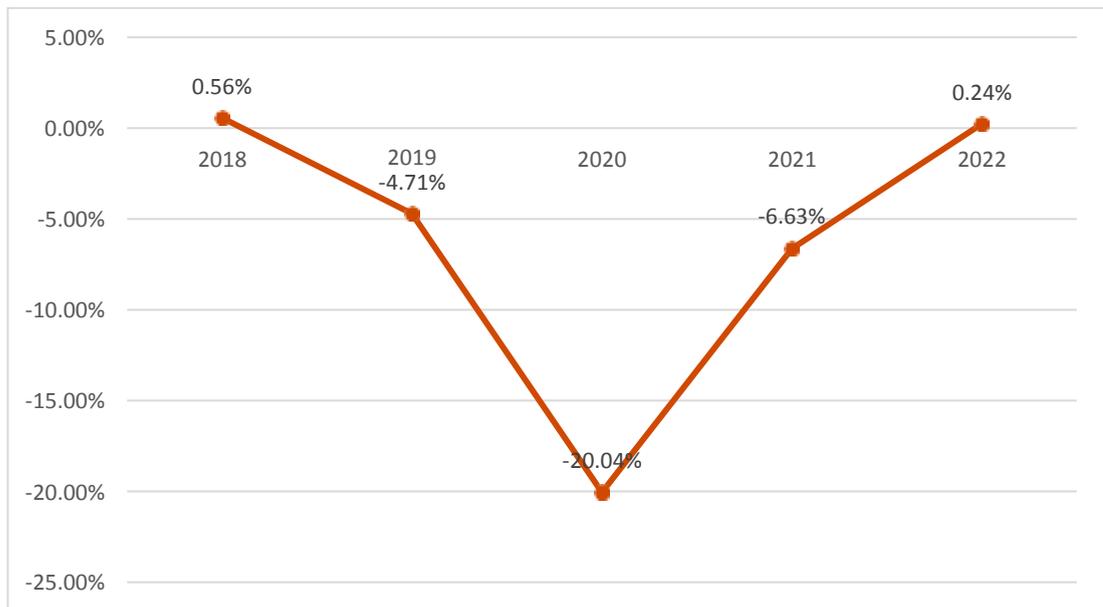


Figura 4 - Valor agregado bruto de la industria de la construcción. Tomado de Boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales No. 122, valores constantes USD 2007 y corrientes, periodo 2000.I - 2022.IVT

La construcción es uno de los motores fundamentales para la recuperación económica y la generación de empleo. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por cada empleado en el sector de la construcción, se crean cinco puestos más.

En Ecuador, el sector de la construcción e inmobiliaria presenta una empleabilidad mensual del 39.6% en empleos adecuados, 54.3% en empleos inadecuados y un 5.9% en desempleo. Este sector representa el 6.5% del total de participación por sector con relación a la Población Económicamente Activa (PEA).

Conocimiento de la compañía

ASN ECUADOR S.A. está constituida en el Ecuador desde el 2004, y su actividad principal es la producción, comercialización y distribución de materiales de acero para la construcción, así como, fabricación de ángulos, perfiles y productos laminados planos de acero, que son comercializados localmente.

En Ecuador, la Compañía ha consolidado su liderazgo en calidad, basado en el mejoramiento continuo de sus servicios, marcando hitos importantes en la industria del acero para cubiertas a través de su historia.

A partir de abril del 2019, la Compañía mantuvo operativo el nuevo centro de distribución para abastecer la zona norte (Quito). Dicho centro de distribución

permitió que la Compañía pueda aumentar su capacidad de distribución y de esta manera sus ventas.

Para el ejercicio fiscal 2021, se compra la línea de tubería para fabricar tubería redonda, cuadrada y rectangular a la compañía Tubería Galvanizadas Ecuatoriana, así como también activos intangibles por un plazo de 2 a 5 años.

La Compañía cuenta con personería jurídica, patrimonio, autonomía administrativa y operativa propia.

A continuación, mostramos la estructura organizacional de la Compañía:

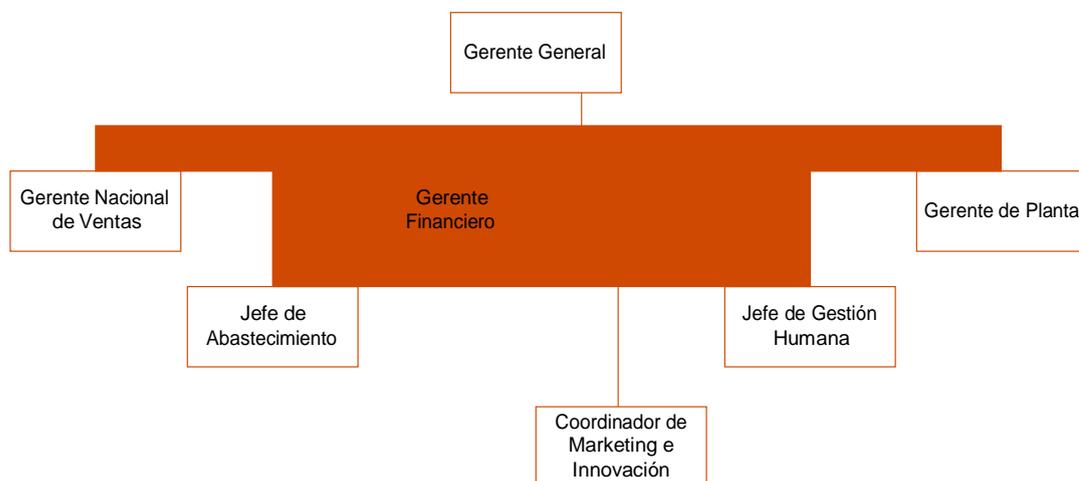


Figura 5 - Estructura organizacional de la ASN Ecuador S.A. Tomado de información de la Compañía.

Las actividades de ASN Ecuador consisten en fabricar, desarrollar y comercializar rentablemente, productos y soluciones en aceros planos, para el sector de la construcción, industria y el sector metalmecánico.

Durante el año 2022, la actividad de manufactura de la Compañía representó un 98.25% de sus ingresos, la actividad de distribución representó el 1.30%, venta de materias primas 0.12% y el restante 0.33% correspondió a la prestación de varios servicios menores.

Al cierre del ejercicio 2022, la Compañía mantuvo un total de USD 24,647,377 en propiedades, planta y equipo, los cuales representaron un 29.33% sobre el total de activos. Dada su actividad productiva, la Compañía posee inversiones en activos fijos,

permitiéndoles mantenerlos asegurados y adquiriendo repuestos o mejoras cuando sean necesario, incluso nuevas adquisiciones.

Problemática

El presente estudio radica en la necesidad que la Compañía ASN Ecuador S.A. tiene respecto a la implementación de los casos de impuestos diferidos por depreciación de propiedades, plantas y equipos, los cuales podrán ser aplicados a partir del ejercicio 2023 sobre aquellos adquiridos a partir de dicho año.

Por lo tanto, se analizará las características fiscales que la Compañía ha mantenido durante los últimos 3 años, con el fin de determinar los posibles beneficios económicos que le representarían la implementación de impuesto diferidos por las diferencias contables y tributarias de la depreciación de sus activos.

Objetivos

Objetivo General

- Determinar el impacto tributario de la aplicación de impuestos diferidos por la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad fiscal de dicha depreciación en una compañía del sector de la construcción para conocer los beneficios y contingencias producto de su aplicación.

Objetivos Específicos

- Analizar las actividades del sector de la construcción y su incidencia económica en el país para entender, su importancia y su forma de operación.
- Identificar la normativa tributaria vigente aplicable sobre las compañías dedicadas a actividades de construcción para delimitar el área de estudio.
- Conocer el impacto de la aplicación de los nuevos casos de impuestos diferidos para concluir sobre la mejor opción para el caso analizado.
- Determinar los aspectos relevantes de los regímenes impositivos y su incidencia dentro de las compañías del sector de la construcción para ejemplificar la correcta aplicación de los mismos.

Capítulo II. Desarrollo del Caso

Marcos Normativo

Las Normas Internacionales de Información Financiera se refiere al marco contable a seguir por las entidades, que exigen el desglose de la información de los diferentes aspectos de una entidad con la finalidad de mostrar la situación financiera de las Compañías.

El principal objetivo de las NIIF a nivel global es mejorar la comparabilidad y lectura de la información financiera, aplicando un lenguaje unificado que sea utilizado por la mayor cantidad de mercados.

Las NIIF serán aplicadas en los estados financieros considerando los requisitos definidos para un reconocimiento razonable de los aspectos contables y económicos, sin distinción de sectores, pudiendo ser en compañías de tipo industrial, comercial o de servicios, incluso abarcan la aplicación en el sector financiero (Universidad EAFIT, 2020).

Para ello, la NIC 1 establece que “una entidad aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”.

También menciona que será en otras NIIF donde se establecerá el marco contable específico a seguir para otras transacciones y otros sucesos relacionados con la información contable de las entidades (International Accounting Standards Board, 2022).

Norma Internacional de Contabilidad – NIC 16

La NIC 16 establece que ésta debe ser “aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma exija o permita un tratamiento contable diferente” (International Accounting Standards Board, 2022). Para ello, la NIC 16 define a las propiedades, planta y equipo como elementos tangibles que:

- (a) pertenecen a una entidad para su uso en la etapa de producción, para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para otros propósitos administrativos; y
- (b) del cual se espera poder utilizarlo durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, la misma norma define como costo al “importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF” (International Accounting Standards Board, 2022).

Menciona que la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil (International Accounting Standards Board, 2022) se definirá como depreciación.

Según el párrafo 30 de la NIC 16, bajo el modelo del costo, al momento del reconocimiento, “un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor”.

Para ello el IASB (International Accounting Standards Board, 2022) indica que “una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo con arreglo a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado”.

“Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación” (International Accounting Standards Board, 2022).

De acuerdo con el párrafo 46, la norma menciona que “en la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un mismo activo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear

técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos”.

Por lo tanto, “la entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo” (International Accounting Standards Board, 2022).

Los párrafos 57 y 58 de la NIC 16 mencionan que “la vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada, y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio” (International Accounting Standards Board, 2022).

Sobre el método de depreciación, la norma indica que el método utilizado “reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo”.

“Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a

un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros” (International Accounting Standards Board, 2022).

Es así, como de acuerdo con la NIC 16, se permite que el método de depreciación y el tiempo de vida útil de los activos de propiedad, planta y equipo, podrán ser determinados por la Compañía basándose en diferentes aspectos, tales como experiencia o uso.

Norma Internacional de Contabilidad – NIC 12

La NIC 12 que trata respecto a los impuestos sobre las ganancias, requiere el reconocimiento del impuesto corriente en los estados financieros de una entidad. El impuesto para el periodo actual y para los periodos siguientes se reconocerá en la medida en que no hayan sido pagados como una responsabilidad (Pasivo). Si la cantidad efectivamente pagada excede la obligación adquirida, se reconocerá como un Activo. Tanto los pasivos por impuesto corriente como los activos por impuesto corriente surgen con base en las tasas impositivas promulgadas al final del periodo sobre el que se informa. Su cantidad correspondiente se reconoce también como un gasto o ingreso en el estado de resultados del periodo (Grant Thornton, 2020).

Para ello, la NIC 12 tiene como objetivo “prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias” (International Accounting Standards Board, 2022) o impuesto a la renta.

“Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Para las transacciones y otros sucesos reconocidos fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo relacionado también se reconoce fuera del resultado (ya sea en otro

resultado integral o directamente en el patrimonio)” (International Accounting Standards Board, 2022).

Para su aplicación, se define a los Activos por Impuestos Diferidos como las “cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros”, los cuales, según la NIC 12, se encuentran relacionados a:

1. Diferencias temporarias deducibles;
2. Compensaciones de pérdidas resultantes de periodos anteriores que aún no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
3. Compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.

“La NIC 12 menciona que las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.”

“La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo” (International Accounting Standards Board, 2022), la cual será “deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.”

Para ello, se considera que todo reconocimiento de un activo trae consigo la suposición de que su importe en libros se recuperará en forma de beneficios económicos en periodos futuros, de acuerdo con el párrafo 16 de la NIC 12. Adicionalmente, “cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente

deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá reversando y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos” (International Accounting Standards Board, 2022).

Finalmente, la NIC 12 incluye como ejemplo de diferencias temporarias a la depreciación utilizada para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, la cual puede ser diferente que la calculada para efectos contables, mencionando que cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos) (International Accounting Standards Board, 2022).

Marco Legal

En Ecuador el régimen tributario se rige por “los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”, esto de acuerdo con el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

“La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (Congreso Nacional, 2008)

Así, los principios que indica la Constitución tienen su alcance tanto en las políticas tributarias establecidas en los diferentes cuerpos legales como en los sujetos que intervienen en la aplicación de dichas normativas.

También se menciona en el artículo 13 del Código Tributario (Congreso Nacional, 2005) que “las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de estas y su significación económica

Las palabras empleadas en la ley tributaria se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda, a menos que se las haya definido expresamente.

Cuando una misma ley tributaria contenga disposiciones contradictorias, primará la que más se conforme con los principios básicos de la tributación”

Como parte de la codificación impositiva, se presenta la Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI, la cual menciona en artículo 21, que “los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios”.

En concordancia con la LRTI, el reglamento para su aplicación (Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno - RLRTI), el artículo 46 dispone que para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada de manera general, con las siguientes operaciones:

1. Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo.
2. Se restará el valor total de ingresos exentos o no gravados;
3. Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la LRTI y el RLRTI tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
4. Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en el RLRTI.

5. Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
6. Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.
7. Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el RLRTI.
8. Otros ajustes establecidos en el RLRTI.

En ese mismo cuerpo legal, el artículo 28, menciona que serán deducibles la depreciación de los activos fijos que se realice de acuerdo con la naturaleza de los bienes, la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.
- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- Equipos de cómputo y software 33% anual.

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo con la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos.

Sin embargo, mediante Decreto Ejecutivo No. 586, publicado en el Registro Oficial en noviembre del 2022, se agrega el numeral 14 al artículo innumerado de Impuestos Diferidos, incluyendo que “la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación, conforme lo establecido en el presente Reglamento, deberá ser considerada como no deducible. Sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual deberá ser utilizado a partir del período fiscal siguiente al que finalice la vida útil establecida financieramente. El uso de dicho impuesto diferido deberá ser distribuido de manera uniforme durante los años restantes de vida útil del bien, conforme lo establecido en el presente Reglamento”. Finalmente, también menciona que para la

aplicación de dicho numeral, se reconocerá el impuesto diferido sobre los activos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2023.

Capítulo III. Metodología y Resultados de la Investigación

Diseño Metodológico

De acuerdo con Hernandez et al. (2014), el diseño se refiere a la estrategia que se lleva a cabo para obtener la información deseada con la finalidad de dar respuestas al problema planteado inicialmente.

Dependiendo del diseño escogido, el producto final dará los resultados deseados, los cuales tendrán la posibilidad de crear un mayor grado de conocimiento, siempre que se haya concebido cuidadosamente el diseño a desarrollar (Hernandez et al., 2014).

De igual forma, Hernandez et al. (2014), menciona que los estudios de caso son considerados por algunos autores como una clase de diseños, a la par de los experimentales, no experimentales y cualitativos (Creswell et al. 2013), mientras que otros los ubican como una clase de diseño experimental (León y Montero, 2003) o un diseño etnográfico (Creswell, 2013). También han sido concebidos como un asunto de muestreo o un método (Runeson et al, 2012).

Los estudios de casos poseen sus propios procedimientos y clases de diseños. A los cuales se les podría definir como “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2008).

En ocasiones, los estudios de caso utilizan la experimentación, es decir, se constituyen en estudios preexperimentales. Otras veces se fundamentan en un diseño no experimental y en ciertas situaciones se convierten en estudios cualitativos, al emplear métodos cualitativos. Asimismo, pueden valerse de las diferentes herramientas de la investigación mixta (Hernandez et al., 2014).

Para Hernandez et al. (2014), en la ejecución de los estudios de casos, se podrá considerar como caso o unidad de investigación a un individuo, una pareja, una familia, un objeto, una organización un hecho histórico, una nación, etc.

Tipo de Investigación

El estudio del tema denominado “Análisis de la aplicación de casos de impuestos diferidos por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil”, se llevará a cabo dentro de una investigación de carácter descriptivo, con el objetivo de analizar e investigar la aplicación del caso, con el fin de evaluar los resultados de su aplicación. Hernandez et al. (2014) menciona que con los estudios de características descriptivas, se quiere detallar las diferentes características de la unidad de investigación analizada.

Es importante mencionar que, de acuerdo con Grajales (2000) la investigación descriptiva trabaja sobre realidades comprobables, teniendo característica esencial la presentación de una interpretación correcta del estudio realizado. Esta puede incluir tipos de estudios tales como encuestas, casos, de desarrollo, predictivos, de correlación, etc.

Enfoque de Investigación

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, cuya elección se fundamenta en lo mencionado por Hernandez et al. (2014), quien indica que dicho enfoque utiliza la recolección de datos numérica para su medición con el fin de probar hipótesis previamente establecidas.

Una vez obtenidos y analizados los datos, las conclusiones de los mismos, permiten ofrecer un nivel de certeza respecto del fenómeno estudiado.

Es así que el presente análisis se centra en conocer el impacto de la aplicación del caso de impuesto diferido relacionado con propiedades, plantas y equipos en una compañía del sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil, mediante la medición de indicadores impositivos, utilizando la información proporcionada por la Compañía e información presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Análisis e Interpretación de los datos

De acuerdo con la información compartida por la Compañía, a continuación, mostramos un resumen de los principales rubros que componen su Conciliación Contable Tributaria respecto de los años 2020 al 2022:

	Utilidad del ejercicio	5,715,223
(-)	15% Participación Laboral (PL)	-857,283
(-)	Ingresos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	-54,792
(-)	Deducciones adicionales	-50,477
(+)	Gastos no deducibles locales	586,186
(+)	Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	58,276
(+)	Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	
(+)	Generaciones de diferencias temporarias	
(-)	Reversos por diferencias temporarias	
(=)	Utilidad gravable	5,397,133
	Impuesto a la renta causado 25%	1,349,283

Tabla 1 - Resumen de Conciliación Tributaria 2020 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.

Durante el ejercicio 2020, la Compañía presentó una utilidad de USD 5,7M, la cual, de acuerdo con la normativa tributaria vigente, se vio afectada principalmente por la participación a trabajadores y por los gastos no deducibles. Como resultado de las partidas conciliatorias identificadas por la Compañía, se causó un impuesto a la renta de aproximadamente USD 1,3M.

	Utilidad del ejercicio	13,257,235
(-)	15% Participación Laboral (PL)	-1,988,585
(-)	Ingresos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	-98,212
(-)	Deducciones adicionales	-74,419
(+)	Gastos no deducibles locales	1,372,715
(+)	Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	1,582
(+)	Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	58
(+)	Generaciones de diferencias temporarias	272,704
(-)	Reversos por diferencias temporarias	-29,041
(=)	Utilidad gravable	12,714,037
	Impuesto a la renta causado 25%	3,178,509

Tabla 2 - Resumen de Conciliación Tributaria 2021 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.

Para el ejercicio 2021, la Compañía aumentó su utilidad antes de impuestos a USD 13,2M, aumentando de igual forma, la participación a trabajadores y sus gastos no deducibles, generando un impuesto causado de USD 3,1M.

	Utilidad del ejercicio	-9,741,165
(-)	15% Participación Laboral (PL)	-
(-)	Ingresos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	-93,573
(-)	Deducciones adicionales	-128,582
(+)	Gastos no deducibles locales	470,423
(+)	Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	99,907
(+)	Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	-950
(+)	Generaciones de diferencias temporarias	1,660,688
(-)	Reversos por diferencias temporarias	-69,136
(=)	Utilidad gravable	-7,802,388
	Impuesto a la renta causado 25%	-

Tabla 3 - Resumen de Conciliación Tributaria 2022 ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía.

Sin embargo, durante el ejercicio 2022, viéndose afectada por la crisis Rusia – Ucrania y por los conflictos sociales internos, la Compañía finalizó el año con una pérdida por USD 9,7M, siendo la aplicación de diferencias temporarias y los gastos no deducibles permanentes los rubros más importantes en su conciliación tributaria. Para este ejercicio, no se causó impuesto.

Durante los 3 ejercicios analizados, la Compañía consideró dentro de sus gastos no deducibles un importe bajo el concepto de “*Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley*”, en los cuales ha incluido los importes correspondientes a las diferencias entre la base contable y la base fiscal en los gastos de depreciación de sus activos de propiedad, plantas y equipos. Dichos rubros se resumen a continuación:

Concepto GND	2020	2021	2022
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley	246,376	244,831	239,610

Tabla 4 - GND por depreciación acelerada durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de ASN Ecuador. Tomado de información proporcionada por la Compañía

Como parte del análisis preliminar, a continuación, mostraremos la incidencia que tienen dichos importes dentro de la totalidad del rubro de gastos no deducibles:

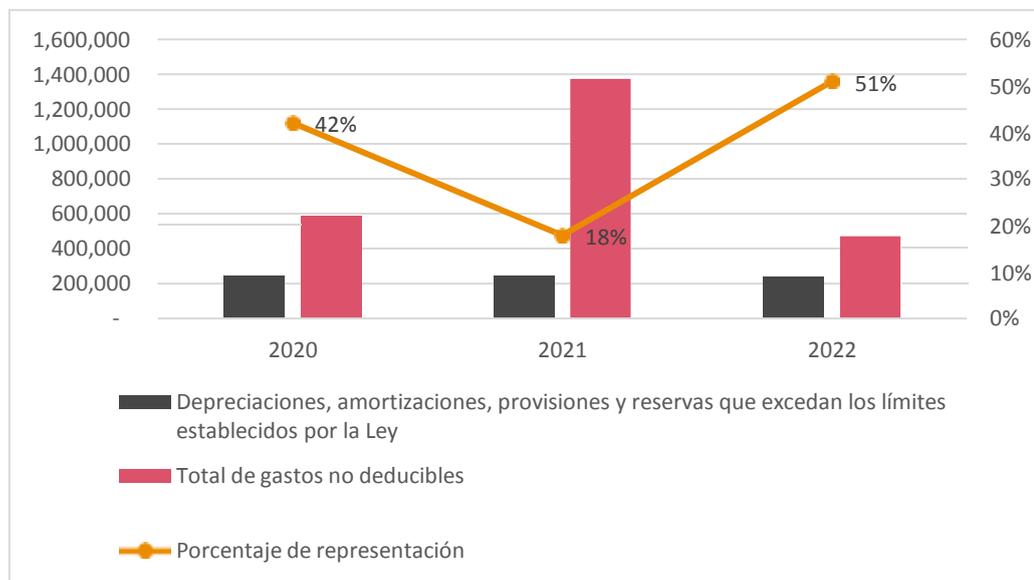


Figura 6 - Relación entre GND total y el GND correspondiente a depreciación acelerada de ASN Ecuador por los años 2020, 2021 y 2022. Tomado de información proporcionada por la Compañía

Podemos observar que durante los ejercicios 2020 y 2022, los gastos no deducibles por depreciación acelerada representan entre el 42% y 51% de la totalidad del rubro determinado por la Compañía respectivamente. Durante el ejercicio 2021 el porcentaje de representación es menor debido a la inclusión de la provisión por la contribución sobre el patrimonio de los años 2022 y 2023.

Como parte de la información otorgada por la Compañía, a la fecha de la realización del presente análisis, la Compañía ha realizado inversiones en propiedades, plantas y equipos de acuerdo con el siguiente detalle, las cuales serán necesarias para las operaciones de las Compañías, por cuanto los activos en tenencia están por cumplir su vida útil previamente establecida, siendo esta una particularidad del sector de construcción:

Detalle de la inversión	Tipo de activo	Costo
Roll Former + componentes para nuevos modelos	Equipos	315,031
Matriceria ARR04	Equipos	39,708
Compra de muebles para uso en edificaciones a la compañía XAB	Equipos	385,058
Maquinaria seminueva para línea de corte, tubería, perfilado, galvanizado	Maquinaria	479,148
	Maquinaria	307,491
	Maquinaria	150,032
Formadora 1, rodillaje 1277	Maquinaria	131,988
Sistema de metalización FLOXI 2000	Maquinaria	52,218
Sistema de Supervisión Mant. Predictivo de Motores Puentes Gruas	Maquinaria	73,662

Tecele eléctrico verdeline marco inalámbrico	Maquinaria	44,164
Puentes grúa	Maquinaria	406,072
TOTAL		2,386,593

Tabla 5 - Detalle de bienes adquiridos durante 2023 con su costo. Tomado de información proporcionada por la Compañía

Es importante indicar, que, de acuerdo con la política contable de la Compañía, el tiempo de vida útil se establecerá en función del uso que se les dé a los activos adquiridos, aspecto que se evaluará al final de cada ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con la experiencia de la Administración, los activos adquiridos durante el 2023 tienen un tiempo de vida promedio de 8 años y los cuales al 30 de junio tendrán reflejado el siguiente gasto de depreciación de acuerdo con la técnica contable utilizada:

Detalle de la inversión	Costo	Gasto de depreciación
Roll Former + componentes para nuevos modelos	315,031	9,494
Matrickeria ARR04	39,708	2,013
Compra de muebles para uso en edificaciones a la compañía XAB	385,058	23,605
Maquinaria seminueva para línea de corte, tubería, perfilado, galvanizado	479,148	27,567
	307,491	15,901
	150,032	5,035
Formadora 1, rodillaje 1277	131,988	2,124
Sistema de metalización FLOXI 2000	52,218	2,343
Sistema de Supervisión Mant. Predictivo de Motores Puentes Gruas	73,662	2,876
Tecele eléctrico verdeline marco inalámbrico	44,164	1,981
Puentes grúa	406,072	10,569
TOTAL	2,386,593	103,508

Tabla 6 - Detalle de bienes adquiridos durante 2023 con su depreciación al 30/06/2023. Tomado de información proporcionada por la Compañía

Capítulo IV. Propuesta y Validación

Planteamiento del procedimiento

El procedimiento a realizar consistirá inicialmente en el análisis de la existencia de un gasto no deducible por depreciación acelerada, esto de acuerdo con el artículo 28 del RLRTI.

Para ello, considerando la información compartida por la Compañía, procedemos con los cálculos a continuación detallados. Es importante recordar que la aplicación del caso de impuesto diferido relacionado con la depreciación de propiedades, planta y equipos, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 586, aplicará únicamente para los activos adquiridos a partir del 2023.

Es así que, dado que los activos adquiridos por la Compañía comprenden Equipos y Maquinarias, los mismos de acuerdo con la normativa tributaria vigente establecen que su depreciación podrá deducirse para efectos fiscales hasta en un porcentaje de 10% anual o con un mínimo de 10 años de vida de útil.

Para ello procedemos con el cálculo, para efectos fiscales, de la depreciación de los activos antes mencionados, aplicando la siguiente fórmula:

$$Dep. LRTI = \frac{\text{Costo de adquisición}}{\text{Tiempo de vida útil según LRTI}} * \text{Días transcurridos 2023}$$

Análogamente, también podría utilizarse la siguiente fórmula:

$$[\text{Costo de adquisición} * \text{Porcentaje de LRTI}] \div 365 * \text{Días transcurridos 2023}$$

Dado que el presente análisis se ha efectuado con la información proporcionada por la Compañía, la cual refleja un gasto contabilizado al mes de junio del 2023, hemos procedido con el análisis de depreciación acelerada a dicho mes, a fin de comparar mismos momentos y poder ofrecer un resultado más idóneo.

Por lo tanto, el máximo gasto a depreciarse por estos activos ascendería a:

Detalle de la inversión	Gasto de depreciación LRTI
Roll Former + componentes para nuevos modelos	7,595
Matrickeria ARR04	1,610
Compra de muebles para uso en edificaciones a la compañía XAB	18,884
Maquinaria seminueva para línea de corte, tubería, perfilado, galvanizado	22,054
	12,721
	4,028
Formadora 1, rodillaje 1277	1,700
Sistema de metalización FLOXI 2000	1,874
Sistema de Supervisión Mant. Predictivo de Motores Puentes Gruas	2,301
Tecele eléctrico verdeline marco inalámbrico	1,585
Puentes grúa	8,455
TOTAL	82,807

Tabla 7 - Gasto de depreciación según los límites de LRTI de los activos adquiridos en 2023. Cálculo realizado por el autor, con información proporcionada por la Compañía

Conociendo que la Compañía deprecia sus activos a un tiempo de vida útil de 8 años en promedio y dado que, para esta clase de activos, lo establecido por la normativa tributaria, menciona un mínimo de 10 años, nos encontramos en un caso de diferencias entre la base contable y la base fiscal, la cual da paso a una diferencia temporaria deducible para el ejercicio 2023.

Detalle de la inversión	Gasto de depreciación	Gasto de depreciación LRTI	Diferencia temporaria deducible
Roll Former + componentes para nuevos modelos	9,494	7,595	1,899
Matrickeria ARR04	2,013	1,610	403
Compra de muebles para uso en edificaciones a la compañía XAB	23,605	18,884	4,721
Maquinaria seminueva para línea de corte, tubería, perfilado, galvanizado	27,567	22,054	5,513
	15,901	12,721	3,180
	5,035	4,028	1,007
Formadora 1, rodillaje 1277	2,124	1,700	425
Sistema de metalización FLOXI 2000	2,343	1,874	469
Sistema de Supervisión Mant. Predictivo de Motores Puentes Gruas	2,876	2,301	575
Tecele eléctrico verdeline marco inalámbrico	1,981	1,585	396
Puentes grúa	10,569	8,455	2,114
TOTAL	103,508	82,807	20,702

Tabla 8 - Comparativa entre la base contable y base fiscal de la depreciación de activos adquiridos en 2023. Cálculo realizado por el autor, con información proporcionada por la Compañía

Podemos observar que la base a considerar para la aplicación del impuesto diferido ascendería a USD 20,702, los cuales tributarán en el ejercicio 2023 y se podrá reversar el año siguiente al que finalice la vida útil del activo.

Precisamente, para la utilización del impuesto diferido, la normativa vigente requiere la generación de la correspondiente partida de activo por impuestos diferidos, el cual será aplicado con la tarifa de IR estimada a recuperar, es decir 25%. El asiento contable de la transacción se sugiere a continuación:

No.	Cuenta Contable	Debe	Haber
1	Activo por impuesto diferido / Dep PPE	5,175	
2	Gasto (Ingreso) por impuesto a la renta diferido		5,175

Si bien es cierto, la aplicación del impuesto diferido en este caso produce el pago de impuestos durante el ejercicio 2023, la importancia de la aplicación y sus potenciales beneficios radica al momento de la reversión en el futuro.

Validación técnica

La aplicación del impuesto para la Compañía podrá ser realizada para los activos adquiridos a partir del ejercicio 2023 en adelante, sin embargo, podrá ver los resultados de la diferencia temporaria deducible a partir del año siguiente al que estos finalicen su vida útil, es decir en aproximadamente 8 años, considerando los tiempos de vida útil que maneja la Compañía en esta clase de elementos de propiedad, planta y equipo.

Conclusiones

- La normativa contable (NIIF) será la normativa sobre la que se preparen los estados financieros de una Compañía, sin embargo, su seguimiento podrá presentar fluctuaciones con los aspectos fiscales establecidos por la normativa tributaria. Aun así, se deberá priorizar la aplicación del marco contable.
- La NIC 12 permite conocer el tratamiento contable respecto del tratamiento al impuesto a la ganancia, permitiendo desvirtuar errores o interpretaciones equívocas de la normativa tributaria y ofreciendo una presentación razonable de los Estados Financieros de las Compañías.
- La NIC 16 sugiere el tratamiento de los elementos de propiedad, planta y equipo, estipulando los momentos de reconocimiento, los importes a reconocer y la forma de distribuir sistemáticamente la vida útil de los mismos, las cuales podrán ser aplicadas por la entidad que haya adoptado NIIF.
- La normativa tributaria vigente ha incluido la aplicación de nuevos casos de impuestos diferidos como los relacionados con depreciación de PPE, sin embargo, de acuerdo con la NIC 12, aún podrían establecerse diferencias imponibles o deducibles que pudieran desarrollarse en futuros decretos, leyes o reglamentos.
- Los límites tributarios relacionados a la depreciación de propiedad, planta y equipo establecidos en la normativa tributaria ecuatoriana no contemplan las diferentes características que estos pudieran tener, tales como uso, producción o industrias.

Referencias

- Ahuatl, E. (2021). *¿Cuál es la importancia de la NIC 16?* México: ALEPH. Obtenido de <https://aleph.org.mx/cual-es-la-importancia-de-la-nic-16>
- Congreso Nacional. (2005). *Código Tributario*.
- Congreso Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial Alimentos Preparados para Animales*. Ecuador: Corporación Financiera Nacional.
- European Commission. (s.f.). *Production in construction in EEUU*. Obtenido de European Commission web site.
- Grajales, T. (2000). Tipos de investigación.
- Grant Thornton. (2020). 4. Obtenido de Activos globales referentes a la aplicación de la norma tributaria - 4.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*.
- International Accounting Standards Board. (2022). *IAS 1*. IFRS ORG.
- International Accounting Standards Board. (2022). *IAS 12*. Obtenido de IFR ORG.
- International Accounting Standards Board. (2022). *IAS 16*. IFRS ORG.
- Mullins, J. P. (2021). *Recent employment trends in residential and nonresidential construction*. Obtenido de U.S. BUREAU OF LABOR STATISTICS.
- Peralta, A. V., & Serpell, A. (2021). Características de la Industria de la Construcción. *Revista Ingeniería de Construcción, N°11, Julio-Diciembre*.

Settieri, S. (2019). *La Importancia de las NIIF en la Toma de Decisiones*. Perú.

Obtenido de <https://desafios.pwc.pe/la-importancia-de-las-niif-en-la-toma-de-decisiones/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Guía de Constitución de*

Sociedades por Acciones Simplificadas. Ecuador: Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de

<https://portal.supercias.gob.ec/images/SAS.pdf>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Directorio de Empresas*.

Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Las Sociedades por*

Acciones Simplificadas S.A.S cumplen dos años en Ecuador. Ecuador:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de

<https://www.supercias.gob.ec/portalscvcs/>

Universidad EAFIT. (2020). *I*. Obtenido de

[https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-](https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/C%20NIIF.pdf)

[contable/Documents/C%20NIIF.pdf](https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/C%20NIIF.pdf)



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Ibrahim Isaias Naranjo Santillan, con C.C: # 0952629079 autor del trabajo de titulación: *ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE CASOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS POR DEPRECIACIÓN ACELERADA EN UNA COMPAÑÍA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – ESTUDIO DE CASOS*. previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 18 de julio del 2023

IBRAHIM ISAIAS
NARANJO
SANTILLAN

Digitally signed by
IBRAHIM ISAIAS
NARANJO SANTILLAN
Date: 2023.07.13 13:50:59
-05'00'

f. _____

Nombre: Ibrahim Isaias Naranjo Santillan

C.C: 0952629079

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de la aplicación de casos de impuestos diferidos por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil – Estudio de Casos.		
AUTOR:	Ibrahim Isaias Naranjo Santillan		
REVISOR/TUTOR:	Fausto Miguel García Balda		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TITULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	18 de julio del 2022.	No. DE PÁGINAS:	39
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, Impuestos, Administración.		
PALABRAS VES/KEYWORDS:	CLA	Depreciación, Impuestos Diferidos, Activos Fijos, Construcción, Análisis fiscal.	
RESUMEN/ABSTRACT:			
<p>En Ecuador, las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF tienen su aplicación de carácter obligatorio desde el 2010 para la Compañías regidas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es decir, aquellas compañías presentarán sus estados financieros en conformidad con lo establecido en las diferentes normas contables que le sean aplicadas.</p> <p>Sin embargo, la aplicación de la normativa contable puede traer divergencia con la aplicación del marco fiscal establecido en el Ecuador, generando diferencias o ajustes que se verán reflejados en la Conciliación Contable Tributaria de las Compañías, la cual determinará las partidas necesarias para la aplicación razonable de las normativas requeridas y la determinación correcta de la carga fiscal que les correspondiese.</p> <p>Es así que, en este escenario, surge la aplicación de los impuestos diferidos, los cuales buscan conciliar las diferencias contables y tributarias a través del tiempo. Para ello, la normativa fiscal ecuatoriana contempla 14 casos de aplicación, siendo los casos de impuesto diferido por depreciación acelerada y por provisiones de cuentas incobrables, permitidos de ser implementados a partir del año 2023.</p> <p>El presente trabajo de investigación buscará determinar la viabilidad de la aplicación de las diferencias temporarias por depreciación acelerada en una compañía del sector de la construcción de la ciudad de Guayaquil, mediante el análisis de sus resultados aplicados. <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>			
ADJUNTO PDF:	SI	NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 0995367985	E-mail: ibrahim.naranjo@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767		
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			